



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 044 - 2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería GLOBAL MEDICAL CARE, con razón social GLOBAL MEDICAL CARE S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0043372, con oficina administrativa ubicada en Calle Teófilo Castillo N° 1732, Int. A, 3er. Piso, Urb. Cata - Lima - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Teófilo Castillo N° 1732, 1er. y 2do. Piso, Urb. Cata - Lima - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para distribuir en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 056-I-2024 de fecha 13 de marzo del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-001619-1 de fecha 05 de enero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 13 de marzo del 2024 hasta el 13 de marzo del 2027.

Lima,

19 MAR. 2024



Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 - 25 °C

JLBM/EVRH/FRCA/JSCZ/jscz

